



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 443-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **11 SET. 2018**

VISTO:

El Expediente Administrativo N°19613, de fecha 15 de Agosto del 2018, sobre pago de compensación Vacacional, solicitada por **Palomino Gutiérrez, Juan Wilmer**; e Informe N°0130-2018-MPH/24.26-ZGV, en doce folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del expediente Administrativo N°19613, de fecha 15 de Agosto del 2018, el **Sr. Palomino Gutiérrez, Juan Wilmer**, habría sido designado mediante Resolución de Alcaldía N°331-2017-MPH/A; de fecha 02 de Junio del 2017, desde el 05 de Junio del 2018 en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y se dio por concluido sus funciones con la Resolución de Alcaldía N°335-2018, el 25 de Junio del 2018.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 102° y 104° del Decreto supremo N° 005-90-PCM, "Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El servidor que cese en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones, tiene derecho a percibir una remuneración mensual total para cada ciclo laboral acumulado como compensación vacacional, en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo de trabajo por dozavas partes".

Que, mediante Informe N°0130-2018-MPH/24.26-ZGV, emitido por la Responsable del Área de Remuneraciones y Pensiones, el **Sr. Palomino Gutiérrez, Juan Wilmer**, quien laboró como **Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, bajo el Decreto Legislativo N°276**, habiendo laborado doce meses y veintidós días del 05 de Junio del 2017 al 25 de Junio del 2018, donde su remuneración mensual fue de S/4,055.00 previa a la liquidación, y el importe total calculado es **S/4,676.17 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 17/100 SOLES)** según el siguiente detalle: Compensación Vacacional **S/4290.06** soles y RPS **S/386.11**

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago de la compensación vacacional a favor del ex funcionario **Sr. Palomino Gutiérrez, Juan Wilmer**, por la suma de **S/4,676.17 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 17/100 SOLES)** según el siguiente detalle: Compensación Vacacional **S/4290.06** soles y RPS **S/386.11**.

ARTICULO SEGUNDO.-ESTABLECER, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución está afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: **Dependencia:** Unidad de Recursos Humanos, **Actividad:** 5000005 Gestión de Recursos Humanos, **Función:** 03 Planeamiento Gestión y Reserva de contingencias, **División Funcional:** 006 Gestión, **Grupo Funcional:** 0011 Preparación y Perfeccionamiento, **Sec. Funcional:** 045.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAÚ APAICO MEDINA
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 12 SET. 2018
Oficio Circ. N° 2352-2018-UTD-96-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. el original de: RS-443-2018-MPH/RRHH
de fecha: 11 SET. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Handwritten Signature]
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 13 SET. 2018
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Handwritten Signature]*